

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

Bogotá D.C., 29 de abril de 2026

Respetado(a) ciudadano(a):

Luis Eduardo Heduen Velazquez

Ref. Respuesta a su PQRSDF Núm. 175495 registrada el 22 de abril de 2026.

Gracias por contactar a Migración Colombia.

Respecto al motivo de su petición, La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia se permite informar que, consultado el Sistema de Información Misional, registra la siguiente información:

Nombre: **LUIS EDUARDO HEDUEN VELAZQUEZ**
Documento extranjero: 32031542
RUMV: 6669272
Biometría: **NO REGISTRA**

Toda vez, que nuestro Sistema de Información Misional no registra la información biométrica, le informamos que es necesario que se presente en el Centro Facilitador de Servicios Migratorios (CFSM) de Bogotá D.C., ubicado en la Cra 19 # 92 – 65, **el día 25 de mayo de 2026, a las 10:00 AM**, debe asistir con su:

- Documento de Identificación Venezolano (Cedula y/o Pasaporte)
- Registro Único de Migrantes Venezolanos RUMV físico o digital.
- Este comunicado donde se evidencia su citación.

Es importante dar a conocer que el artículo 9, de la Resolución 1164 del 23 de marzo de 2022, establece:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Relación con la Ciudadanía	CÓDIGO	ERCF.25
	FORMATO	Plantilla de Respuesta PQRSDF Dependencias y Regionales	VERSIÓN	1

"Artículo 9. Obligación del migrante venezolano. Todos los migrantes venezolanos tienen la obligación de actualizar su información en el Registro Único del Migrante Venezolano – RUMV -, en los términos de la Resolución 0971 de 2021 y demás normas que reglamentan la materia".

Finalmente, le informamos que, una vez realizado el registro biométrico, esta autoridad se pronunciará en un término de 90 días frente a la autorización de la expedición del documento, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero, artículo 17 de la Resolución 0971 de 2021.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

Grupo de Trámites Especializados de Extranjería
Regional Andina
Migración Colombia

Elaboró: Jimena Morales